



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 27 de febrero de 2007

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 14/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Pérez Pérez	(2ª Pub)	2
Exp. 1741/2006	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Arreazola Cortes	(2ª Pub)	3
Exp. 98/2007	Sucesorio Intestamentario	María Aurora Romo Valdez	(2ª Pub)	3
Exp. 1603/2006	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Breceda Ochoa	(2ª Pub)	3
Exp. 438/2006	Juicio Sucesorio	Antonio Omar González García	(2ª Pub)	4
Exp. 303/2007	Sucesorio Intestamentario	José Santos Campos	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Dolores Aldaco Moreno	(2ª Pub)	4
Exp. 1915/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(2ª Pub)	4
Exp. 373/98	Sumario Civil	Sólida Administradora de Portafolios	(2ª Pub)	5
Exp. 4/2006	Ejecutivo Mercantil	Luis Lauro Rodríguez Mireles	(1ª Pub)	5
Exp. 1225/2003	Ejecutivo Mercantil	José Luis Alvarado García	(1ª Pub)	6
Exp. 1751/2004	Ordinario Mercantil	Hipotecaria su Casita S.A.	(1ª Pub)	6
Exp. 1361/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	6
Exp. 440/2007	Sucesorio Intestamentario	Reyna Juárez Quezada	(1ª Pub)	7
Exp. 515/2007	Sucesorio Intestamentario	Tranquilino Hernández Morales	(1ª Pub)	7
Exp. 73/2007	Sucesorio Intestamentario	Roberto Román Maltos Oyervides	(1ª Pub)	7
Exp. 388/2007	Civil Sucesorio	Graciela Araceli Contreras Coronado	(1ª Pub)	7
Exp. 77/2007	Sucesorio Intestamentario	Anabel Arrieta Franco	(1ª Pub)	8
Exp. 62/2007	Rectificación de Acta	María del Carmen López Mendoza	(1ª Pub)	8
Exp. 24/2007	Especial Ordinario	María del Socorro Chávez Bautista	(1ª Pub)	8
Exp. 963/2006	Familiar Ordinario	Rodolfo Tomas Hernández Hernández	(1ª Pub)	9
Exp. 536/2006	Ordinario Civil	Mario Batista Velázquez	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nora Garza Reyes	(2ª Pub)	9
Exp. 19/2007	Perpetua Memoria	Eusebio Castillo Morales	(2ª Pub)	10

Exp. 160/2007	Sucesorio Intestamentario	Ana María Córdoba Torres	(1ª Pub)	10
Exp. 69/2007	Sucesorio Intestamentario	Gregoria García Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 49/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús Pérez Herrera	(1ª Pub)	11
Exp. 81/2007	Sucesorio Intestamentario	Juana Sandoval García	(1ª Pub)	11
Exp. 48/2007	Sucesorio Intestamentario	Flor Estela Vázquez Vidal	(1ª Pub)	11
Exp. 258/2007	Sucesorio Intestamentario	Diamantina Ramos Abrego	(1ª Pub)	12
Exp. 537/2006	Divorcio Necesario	Blanca Marisol Vázquez Ledezma	(1ª Pub)	12
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 40/2007	Sucesorio Testamentario	Martiniano González Maltos	(1ª Pub)	13
Exp. 87/2007	Sucesorio Intestamentario	Dora Elva Moreno Segura	(1ª Pub)	13
Exp. 94/2007	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe González Lazo	(1ª Pub)	14
Exp. 35/2007	Sucesorio Testamentario	Rosa Imelda González Hurtado	(1ª Pub)	14
Exp. 028/2007	Sucesorio Intestamentario	Francisca Araceli Zamora Ibarra	(1ª Pub.)	14
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 18/2007	No Contencioso	Procopio Carreón Contreras	(3ª Pub)	14
Exp. 16/2007	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz de Luna Ramírez	(2ª Pub)	15
Exp. 134/2006	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Cerezo	(1ª Pub)	15
Exp. 36/2007	Sucesorio Intestamentario	Antonio Zapata Gaytán	(1ª Pub)	16
Exp. 503/2006	Ordinaria Civil	Jesús Gerardo Watts Santos	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE ACUÑA				
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Juana Garza Alcocer	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE VIESCA				
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Elías Muñoz	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Faustino Salazar Mazuca	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felicitas González Espino	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Rodríguez Castañeda	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Gallegos Jiménez	(2ª Pub)	18
Exp. 40/2007	Sucesorio Intestamentario	Catalina Mireles Aval Vda. de Bernal	(2ª Pub)	18
Exp. 614/2006	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier González Dorantes	(2ª Pub)	19
Exp. 503/2005	Especial Hipotecario	Arturo Madero Sordo	(2ª Pub)	19
Exp. 645/2001	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(1ª Pub)	20
Exp. 606/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(1ª Pub)	20
Exp. 134/2002	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel Chávez P.	(1ª Pub)	21
Exp. 613/2006	Divorcio Necesario	Rosaura de la Rosa Torres	(1ª Pub)	21
Exp. 1127/2006	Ordinario Civil	Rodolfo Aguirre Domínguez	(1ª Pub)	22
Exp. 994/2005	Ordinaria Mercantil	Juana Soto Ortiz	(1ª Pub)	22
Exp. 795/2006	Ordinaria Mercantil	Francisco Cabelaris Domínguez	(1ª Pub)	23
Exp. 1094/2006	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Trejo Dávila	(1ª Pub)	23
Exp. 930/2006	Ordinario Rectificación	José Ríos Carrera	(1ª Pub)	23
Exp. 114/2007	Ordinario Rectificación	Ricardo Martínez Álvarez	(1ª Pub)	24
Exp. 772/2006	Rectificación de Acta	Norma Socorro Limones Fernández	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 049/2006	Ordinario Civil	Casimira González Romero	(1ª Pub)	24
Exp. 036/2007	Ordinario Civil	Yrma Gallardo Arguijo	(1ª Pub)	25
Exp. 558/2006	Ordinario Civil	Jesusita Leiba Niño	(1ª Pub)	25
Exp. 016/2007	Ordinario Civil	Anastasio Gaitan Antunes	(1ª Pub)	25
Exp. 537/2006	Ordinario Civil	Trinidad Benavides Ávila	(1ª Pub)	25
Exp. 019/2007	Ordinario Civil	Silvia Jacqueline Díaz Hernández	(1ª Pub.)	26
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 13/2007	Sucesorio Intestamentario	Susana Espinoza Pérez	(2ª Pub)	26
Exp. 062/2007	Sucesorio Testamentario	José Martínez Pámanes	(1ª Pub)	26
Exp. 066/2007	Sucesorio Intestamentario	Humberto Gamaliel Grimaldo Flores	(1ª Pub)	26
Exp. 74/2007	Rectificación de Acta	Mónica Guerrero Hernández	(1ª Pub)	27
Exp. 01/2007	Rectificación de Acta	José Luis Delgado Reyes	(1ª Pub)	27
Exp. 424/2006	Rectificación de Acta	María Concepción Vázquez Martínez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **14/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MANUEL RAMÍREZ RAMÍREZ, promovido por MARÍA DEL REFUGIO PEREZ PEREZ, JOSÉ, JOSÉ INÉS, GENOVEVA, CARLOS, ADOLFO, OLGA, JAVIER, HUMBERTO, OSWALDO, JESÚS y SALVADOR de apellidos RAMÍREZ PEREZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES PRIMERO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 7 de febrero de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1741/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BACILIO SIFUENTES MARTINEZ, denunciado por ARNULFO ARREAZOLA CORTEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 01 de Febrero de 2007

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **98/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO FLORES RAMOS, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA AURORA ROMO VALDEZ, JOSE SANTIAGO, AURORA, ROSA MARIA Y MARIA DE LA LUZ de apellidos FLORES ROMO, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS, se celebrará a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1603/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERIK ALEJANDRO MORENO TAMEZ, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA GUADALUPE BRECEDA OCHOA la respectiva JUNTA DE HEREDEROS se celebrará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **438/2006**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de OLGA BARBA CHARLES, denunciado por los Doctores ANTONIO OMAR GONZALEZ GARCIA, OLGA MARIA GONZALEZ BARBA Y JUAN IGNACIO GONZALEZ BARBA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 07 de febrero de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **303/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SANTOS CAMPOS y FIDELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS del día JUEVES PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, a 01 de Febrero de 2007
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA DOLORES ALDACO MORENO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON EL CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR FAUSTINO GALINDO CARRILLO, SOLICITO CON FECHA (31) TREINTA Y UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR FAUSTINO GALINDO CARRILLO, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE ESPOSA QUE LA UNIA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, DECLARANDO QUE ES CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA Y QUE SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO (218) DOSCIENTOS DIECIOCHO, DE LA CALLE JESÚS NUNCIO, DE ÉSTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; SEÑALÁNDOSE LAS (1700) DIECISIETE HORAS DEL DIA (1) PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. TITULAR.
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1915/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA

DE PORTAFOLIOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de MIGUEL REMBAO BOJORQUEZ y YOLANDA VILLA CERDA DE REMBAO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 428 de la calle Andrómeda, del Fraccionamiento ciudad las Torres de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcada con el número 17, de la manzana número 12, el cual tiene una superficie total de 80.55 metros cuadrados (OCHENTA METROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-oeste con 18.00 (dieciocho metros) y colinda con el lote número 16-A; Al Sur-oeste mide 4.725 cuatro punto setecientos veinticinco metros), y colinda con lote número 18; al Nor-este mide 4.725 cuatro punto setecientos veinticinco metros), y colinda con calle Andrómeda; y al Sur-este mide 4.24 (cuatro metros y veinticuatro centímetros) y colinda con calle Midas, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 977, fracción IV del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble DOS VECES dentro de SIETE EN SIETE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE ENERO DEL AÑO 2007.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

16 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **373/98**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por SÓLIDA ADMINSTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de MARCO ANTONIO VENEGAS CASTILLO y AIDA ABIGAIL ALCAZAR ASCACIO, el Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en la calle 14, número 166 del fraccionamiento Ampliación Morelos, código postal 25017 de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 26505, Libro 266, Sección I, de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con lote 18; AL SUR en 7.00 metros y colinda con calle número 14; AL ORIENTE en 19.12 metros y colinda con lote 28; y AL PONIENTE en 19.12 metros y colinda con lote 26; en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados menos la reducción del 25% de dicho valor, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. Anunciando el remate por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse, reuniendo los requisitos a que se refiere el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 25 de Enero del 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

SECRETARIA DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

16 Y 27 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **4/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado LUIS LAURO RODRÍGUEZ MIRELES y MONICA BELEN RODRÍGUEZ GARCIA Endosatarios en Procuración de BENJAMÍN GONZALEZ VALDEZ, en contra de NAPOLEÓN DEL BOSQUE CASTILLO Y BC CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES S.A. DE C.V, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a NAPOLEÓN DEL BOSQUE CASTILLO Y BC CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES, S.A. DE C.V. Así entonces, en el mismo edicto requirírasele a la parte demandada por el pago de la cantidad de \$135.000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal, así como el pago de la cantidad del 20% por concepto de daños y perjuicios, el pago de intereses legales, y el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios, en el entendido que de no hacer paga llana de ello, se les embargaran bienes suficientes que garanticen el monto de lo reclamado. Quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda, este último quien legalmente lo represente, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación amplia en la entidad, haciéndoles saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- CONSTE.- - -

Saltillo, Coahuila, a 15 de Febrero de 2007
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **1225/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS ALVARADO GARCIA en contra de DARIO VILLARREAL HERNANDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decretó el emplazamiento de CONFIA, S.A. en su carácter de acreedor, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que si lo desea comparezca ante este juzgado y justifique la calidad de acreedor que guarda respecto del actor o ejecutado, precisándoles el gravamen a su favor que motiva dicha cita, con descripción del o los inmuebles sobre los que éste recae, la obligación del manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de diez días posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el citado certificado de gravámenes y el derecho que le asiste de pedir al juzgado que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el que tiene su graven, dentro del plazo de tres días siguientes al de su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.-

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2007.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
 (RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, a las CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, dentro del expediente **1751/2004**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. en contra de ALFREDO CARREON GOMEZ Y SUSANA AGUILAR ALVARADO se desahogará la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 47, DE LA MANZANA 27, DE LA CALLE ONCE NUMERO 708, DEL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD MIRASIERRA, ETAPA 1-A", DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 45; AL SUR MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 49; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE 11 Y AL PONIENTE MIDE 7:00 METROS Y COLINDA CON PASILLO DE SERVICIO. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 46517, LIBRO 466, SECCION I, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1997. valuado en autos en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
 (RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1361/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de FRANCISCO SAÚL RODRÍGUEZ GUZMÁN e IMELDA GUADALUPE GUZMÁN VÁZQUEZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien mueble: de un vehículo marca HONDA, modelo 2003, tipo

Accord LX/L4, color plata, número de motor K24A41405716, número de serie 3HGCM56313G001322, por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de TRES DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2007.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **440/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA JUÁREZ QUEZADA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 19 de Febrero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **515/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRANQUILINO HERNÁNDEZ MORALES, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **73/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN OLLERVIDES ELIZONDO VIUDA DE MALTOS, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intèrvalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son ROBERTO ROMAN MALTOS OLLERVIDES, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS, se celebrará DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **388/2007**, relativo al Juicio Civil Sucesorio a bienes de AMALIA CORONADO FLORES, denunciado por GRACIELA ARACELI Y ANASTACIA ambas de apellidos CONTRERAS CORONADO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VAINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 21 de FEBRERO de 2007
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **77/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de GERARDO GUERRA GONZÁLEZ, denunciado por ANABEL ARRIETA FRANCO, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2007.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **62/2007**, relativo al Juicio RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ MENDOZA, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO; el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00101, LIBRO I, TOMO 1, FOJA 36, DE FECHA 17 DE MARZO DE 1938, levantada por el Oficial Primero del Registro civil de ésta ciudad; a efecto que donde dice: DIONISIA LOPEZ MENDOZA, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: MARIA DEL CARMEN LOPEZ MENDOZA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por UNA SOLA VEZ tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que dése oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Salttillo, Coahuila; a 07 de Febrero del 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
 (RÚBRICA) 27 FEBRERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **24/2007**, relativo al JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por la C. MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ BAUTISTA en contra de los CC. OFICIAL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrita a este Juzgado, el ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO número 000167, Libro 1, Tomo 1, Foja 64, de fecha 29 de abril de 1939, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde SOCORRO CHAVEZ BAUTISTA, con fecha de nacimiento 18 de abril de 1939, se asiente correctamente como nombre: MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ BAUTISTA y como fecha de nacimiento correcta: 9 de marzo de 1939, Igualmente se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la Demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Salttillo, Coahuila; a 14 de febrero de 2007.

LIC. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 27 FEBRERO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **963/2006**, promovido por RODOLFO TOMAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cuál solicita la Rectificación del Acta de Nacimiento número 199, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 67, de fecha 17-diecisiete de Marzo de 1943-mil novecientos cuarenta y tres, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre RODOLFO HERNANDEZ HERNANDEZ, se asiente correctamente como lo es RODOLFO TOMAS HERNANDEZ HERNANDEZ.... se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2007
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. ARMANDO FLORES MENCHACA
(RÚBRICA) 27 FEBRERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha de fecha diecinueve de enero del año en curso, pronunciada en los autos del Juicio Ordinario Civil sobre DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIO BATISTA VELÁZQUEZ en contra de GLORIA ESTHELA PÉREZ LÓPEZ; asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, se ordena publicar los puntos resolutive de la sentencia antes mencionada, por una sola vez en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, en esta ciudad.

SENTENCIA DEFINITIVA No. 24/2007

Saltillo, Coahuila; a diecinueve (19) de enero de dos mil siete (2007).-

V I S T O S, para resolver en definitiva, los autos del expediente número **536/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIO BATISTA VELÁZQUEZ en contra de GLORIA ESTHELA PÉREZ LÓPEZ; radicado en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar; y...En mérito de lo expuesto y con fundamento además en los artículos 241, fracción IV, 242, 243, 560 y demás relativos del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La parte actora, MARIO BATISTA VELÁZQUEZ, acreditó los hechos constitutivos de su acción y la demandada GLORIA ESTHELA PÉREZ LÓPEZ no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre MARIO BATISTA VELÁZQUEZ y GLORIA ESTHELA PÉREZ LÓPEZ. CUARTO.- Los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal, por tanto, una vez que esta resolución tenga la autoridad de cosa juzgada, procédase a la división de los bienes comunes. SEXTO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil. SÉPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila; a 21 de febrero de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 27 FEBRERO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha (08) ocho de Enero de (2007) dos mil siete, los C.C. NORA GARZA REYES, NORA EUGENIA, SANDRA NELLY, JESUS EMILIO, SANTIAGO, CLAUDIA CARRANZA de apellidos CARRANZA GARZA; comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del Señor JESUS EMILIO CARRANZA IBARRA, quien falleció el día (29) veintinueve de Abril de (2004) dos mil cuatro, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como albacea a la señora NORA GARZA REYES quien tiene su domicilio en la Calle Barranquilla No. 38 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el EXPEDIENTE NÚMERO **19/2007**, relativo a la INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por EUSEBIO CASTILLO MORALES, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decretó de conformidad con los artículos 699 y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de enero del año dos mil siete, publicar edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, así como en el recinto que ocupa la Presidencia Municipal de Castaños, Coahuila, haciendo del conocimiento del público en general que EUSEBIO CASTILLO MORALES, pide ser declarado propietario del siguiente inmueble:

“terreno rústico de agostadero denominado “El Cuatro”, localizado entre los ejidos Presa Rodríguez y Bajan del Municipio de Castaños Coahuila, aproximadamente a 3.5 kilómetros al norte del poblado Los Lirios, que se encuentra frente a la carretera federal número 53, con los lados, rumbos y distancias siguientes: del punto uno al dos con rumbo S77° 18'E, una distancia de 1,568.41 metros; del punto dos al tres con rumbo N 23° 29'E una distancia de 2,284.10 metros; del punto tres al cuatro con rumbo N 77° 17'W una distancia de 1,906.83 metros; del punto cuatro al uno con rumbo S 14° 58'W, una distancia de 2,246.17 metros con una superficie de 389-95-50 hectáreas”.

Monclova, Coahuila, a 11 de Enero del año 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

16-27 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de Diez de Enero del año en curso, se presentaron los C.C. ANA MARIA CORDOVA TORRES y RAUL, MARIA TERESA, JUAN ANTONIO, ARMANDO y MARIA GUADALUPE de apellidos CORDOVA CORDOVA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente ERNESTO CORDOVA FLORES quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 26 de Noviembre de 1981, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **160/2007**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ERNESTO CORDOVA FLORES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 8 de Febrero del 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecinueve de enero del año dos mil seis, se presentó la C. GREGORIA GARCIA RODRIGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de ZARAGOZA SALAZAR CASTRO, quien falleció el 04 de Abril de 1996, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **69/2007**.

Manifiesta la C. GREGORIA GARCIA RODRIGUEZ, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a ZARAGOZA SALAZAR CASTRO, Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 24 de Enero del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **49/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES SOLEDAD HERRERA RUBIO, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Quince de Enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta SOLEDAD HERRERA RUBIO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero JESUS PEREZ HERRERA, quien es hijo de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 25 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **81/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES de JOSE RAMIRO DE LEON ROCHA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado lo siguiente:-

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE RAMIRO DELEON ROCHA para que se presenten a deducirlo, haciendo de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como heredera JUANA SANDOVAL GARCIA.

Monclova, Coah., a 24 de Enero del 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente numero **48/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A ENEDINA VIDAL RIVERO, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Quince de Enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ENEDINA VIDAL RIVERO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos a FLOR ESTELA VAZQUEZ VIDAL Y RAYMUNDO AGUILAR VIDAL, quienes son hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 25 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

En el expediente número **258/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ROGELIO CEPEDA GUTIERREZ, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE ROGELIO CEPEDA GUTIERREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos DIAMANTINA RAMOS ABREGO, IRMA GUADALUPE, JOSE ROGELIO, ALFONSO, ROSALINDA, RODOLFO Y FERNANDO ARTURO, de Apellidos CEPEDA RAMOS, quien es esposa e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 15 de Febrero del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **537/2006**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad, promovido por BLANCA MARISOL VAZQUEZ LEDEZMA en contra de FRANCISCO PALACIOS ESCOBEDO, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Veintinueve (29) de Enero del año Dos Mil Siete.- (2007) .- Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve. - - - PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad. TERCERO: La parte actora BLANCA MARISOL VAZQUEZ LEDEZMA, justificó los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción IX del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y el demandado FRANCISCO PALACIOS ESCOBEDO, no se exceptuó, en consecuencia. CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a BLANCA MARISOL VAZQUEZ LEDEZMA con FRANCISCO PALACIOS ESCOBEDO, matrimonio celebrado el día 11 de Agosto del 2000, según acta número 00038, Libro 4, tomo 1, hoja 38, ante la fe del Oficial Quinto del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. QUINTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero el señor FRANCISCO PALACIOS ESCOBEDO, por haber dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado. SEXTO: Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. SEPTIMO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores BLANCA MARISOL VASQUEZ LEDEZMA y FRANCISCO PALACIOS ESCOBEDO, y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia.

OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 545 del Código Civil Vigente en el Estado, se condena al demandado FRANCISCO PALACIOS ESCOBEDO, a la Pérdida de la Patria Potestad respecto a sus menores hijas RENATA Y XIMENA de apellidos PALACIOS VAZQUEZ, en atención a que se demostró en autos el abandono físico, moral y económico de su parte, sin que ello lo exima de las obligaciones que la Ley le impone como padre. NOVENO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 378 y 382 del Código Civil vigente en el Estado, y tomando en consideración la capacidad para trabajar de ambas partes, se determina de que habrá de condenarse al demandado FRANCISCO PALACIOS ESCOBEDO, al pago de una pensión alimenticia con el carácter de definitiva en favor de la C. BLANCA MARISOL VAZQUEZ LEDEZMA y su menores hijas RENATA Y XIMENA de apellidos PALACIOS VAZQUEZ, consistente en la cantidad de \$220.00 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) semanales, cantidad que deberá depositar el demandado ante este Juzgado mediante un certificado de depósito a favor de la propia actora, en la inteligencia que dicha cantidad será incrementada conforme aumente el salario mínimo vigente en esta zona económica, lo anterior previo requerimiento que se le haga por conducto del Actuario Adscrito, en el

domicilio señalado en autos como del demandado, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá en su contra conforme a derecho. Dicha pensión lo disfrutará la C. BLANCA MARISOL VAZQUEZ LEDEZMA, en su calidad de cónyuge inocente, y la disfrutará siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias, o sea en concubinato, pensión que disfrutará por un lapso igual al de la duración de su matrimonio, y las hijas hasta que dejen de necesitarlo, observando siempre lo dispuesto por el artículo 403 del Código Civil. DECIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante oficio a los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, para que previos pagos correspondientes, el primero se sirva levantar el acta de divorcio; y para que el segundo se sirva hacer la anotación marginal correspondiente en el acta de matrimonio y nacimiento de la divorciada. Apareciendo que el nacimiento de ellos se encuentra inscrito en Oficialía distinta a la que contrajeron matrimonio, gírese atento oficio al C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad para que previo pago correspondiente haga la anotación marginal en el acta número 00801, libro 1, hoja 173 de fecha 17 de Abril de 1976 a nombre de la divorciada BLANCA MARISOL VAZQUEZ LEDEZMA; así mismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR EN TURNO CON COMPETENCIA Y JURISDICCION EN VALPARAISO, ZACATECAS, para que en auxilio de las labores de éste juzgado se sirva girar atento oficio al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE DICHA CIUDAD, para que previo pago correspondiente que sea en su caso se sirva hacer las anotaciones marginales en el acta número 440, libro 1, foja 112, de fecha 19 de Abril de 1972 a nombre del divorciado FRANCISCO PALACIOS ESCOBEDO.

DECIMO PRIMERO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción consistente en una multa de diez a treinta días de salario mínimo. DECIMO SEGUNDO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia.- DECIMO TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante LA Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza, DOY FE... “

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 31 de Enero de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.
 (RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 27 FEBRERO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **40/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARGENTINA MALTOS ENRIQUEZ, y denunciado por C. MARTINIANO GONZALEZ MALTOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Sabinas, Coahuila, a 19 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
C. LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
 (RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **87/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. ARMANDO LÓPEZ ROCHA, denunciado por C. DORA ELVA MORENO SEGURA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico “EL FACTOR” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



JUZGADO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **94/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUGO HECTOR MARTINEZ TIJERINA, denunciado por la C. MARIA GUADALUPE GONZALEZ LAZO VIUDA DE MARTINEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "COAHUILA HOY", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Febrero del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **35/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de C. TOMAS CERVANTES PARDO, denunciado por C. ROSA IMELDA GONZÁLEZ HURTADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico "COAHUILA HOY" que circula en esta región, mediante los cuales se convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **028/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANIBAL TERASHIMA MARIN y denunciado por la C. FRANCISCA ARACELY ZAMORA IBARRA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "COAHUILA HOY", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 11 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que

dentro del expediente número **18/2007**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información A Perpetua Memoria) promovido por PROCOPIO CARREÓN CONTRERAS, tramitado en este Tribunal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Allende, Coahuila, a (12) doce de enero del (2007) Dos Mil Siete.-

-"...téngasele por presentando al ciudadano PROCOPIO CARREÓN CONTRERAS, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión) de un predio ubicado en Villa Unión..." " ... Como el promovente manifiesta que adquirió a través de un contrato de compraventa, el inmueble ubicado en Villa Unión, Coahuila, con las medidas y colindancias que se describen continuación: AL NORTE.- mide 50.28 mts. (cincuenta metros con veintiocho centímetros) y colinda con propiedad del señor JAIME RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, AL SUR.- mide 50.28 mts. (cincuenta metros con veintiocho centímetros) y colinda con propiedad del señor ALFREDO VALDES V. AL ORIENTE.- mide 50.28 mts. (cincuenta metros con veintiocho centímetros) y colinda con propiedad de los ciudadanos ODILIA GONZALEZ GARZA y VICTOR MANUEL GARZA HERRERA, AL PONIENTE.- 50.28 mts. (cincuenta metros con veintiocho centímetros) y colinda con propiedad del señor FEDERICO H. GONZALEZ. Por consiguiente publíquese la solicitud mediante Edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por (03) tres veces consecutivas de (07) siete en siete días, además la publicación se realizara en las oficinas de la Presidencia Municipal de Villa Unión, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para se hagan valer sus derechos..." - -

- - - Dos firmas ilegibles - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 15 DE ENERO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

6-16 Y 27 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO **16/2007**

Que en el expediente número 16/2007, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario Acumulados a bienes de ROSENDO DE LUNA GALINDO E ERCILIA RAMÍREZ GALVAN, denunciado por MARIA DE LA LUZ, VALENTINA, ELVIA, VICTOR, ENGRACIA MARTA, MARIA DE JESÚS, SOCORRO INCOLAZA, y RAMON ADAN de apellidos DE LUNA RAMIREZ, mediante auto de fecha (09) nueve de enero del año (2007) dos mil siete, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario Acumulado a bienes de ROSENDO DE LUNA GALINDO E ERCILIA RAMÍREZ GALVAN, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (07) SIETE DE MARZO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Zócalo que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila con distribución en los cinco manantiales, y en uno de mayor publicación en esta ciudad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 29 DE ENERO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIO CEREZO MURILLO
DOMICILIO IGNORADO.-

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIO CEREZO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO.- EXPEDIENTE NO.- **134/2006**.-

Que mediante ocurso de seis de marzo de dos mil seis, compareció ante éste Juzgado el ciudadano EDUARDO CEREZO MURILLO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO CEREZO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO, ordenándose por este Tribunal, mediante proveído de fecha seis de febrero del año en curso, la notificación de la radicación de dicho juicio, a MARIO CEREZO MURILLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que el nombre de los finados fue PORFIRIO CEREZO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE

CEREZO, en la inteligencia de que el primero de ellos era de nacionalidad Mexicana, falleció el día siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los ochenta años de edad; y la segunda era de nacionalidad Mexicana, falleció el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los ochenta y seis años de edad, lo que se le notifica haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal a deducir los derechos hereditarios que le pudieren corresponder si así lo considera, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, día y hora señalados para la celebración de la junta de herederos.- La notificación quedará legalmente efectuada a partir de la última publicación del presente edicto.- Se notifica en esta forma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- -

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DE 2007

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: JOSÉ RUBÉN ZAPATA HERNÁNDEZ
EXPEDIENTE NO. **36/2007**.

Que mediante escrito de fecha quince de enero de dos mil siete, ocurrieron ante éste Juzgado los ciudadanos ANTONIO ZAPATA GAYTAN Y MARÍA DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ REYES, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RUBÉN ZAPATA HERNÁNDEZ, en su carácter de padres, parientes consanguíneos descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, ciudadano JOSÉ RUBÉN ZAPATA HERNÁNDEZ, era de Nacionalidad Mexicana, originario de ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día cinco de enero de dos mil siete, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los treinta y siete años de edad, padres ANTONIO ZAPATA G. Y MARÍA DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE FEBRERO DE 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXP. **503/2006**.

El ciudadano JESÚS GERARDO WATTS SANTOS, se ha presentado ante este Juzgado demanda en la vía Ordinaria Civil AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD ASÍ COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU HIJO JESÚS GERARDO WATTS QUINTERO, NACIDO EL 16 DE JULIO DE 1989 EN DONDE SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE NACIDO EN PIEDRAS NEGRAS COAHILA, MÉXICO SIENDO LUGAR CORRECTO DE NACIMIENTO EN LA CIUDAD DE EAGLE PASS, TEXAS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados apartir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.-

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 16 DE ENERO DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

27 FEBRERO

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRALBA
NOTARÍA PÚBLICA No. 5.- ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALBA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de TOMAS GARZA PAREDES a ruego de sus hijos, JUANA GARZA ALCOCER Y JUAN ANGEL GARZA ALCOCER.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea JUANA GARZA ALCOCER quien tiene domicilio en calle Allende 1715 centro de esta ciudad.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 07 de Febrero de 2007

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA)

(Para su publicación dos veces de diez en diez días)

27 FEB Y 13 MAR

DISTRITO DE VIESCA

LIC. PEDRO C. MARTINEZ POPE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Pedro C. Martinez Pope. Notario Público No. 52, hace saber: Por radicada en la Notaría a mi cargo, ubicada en Avenida Matamoros 191 Oriente en Torreón, Coahuila, la sucesión Intestamentaria a bienes de Vicente Elías de Anda, la que se inició el día 2 de febrero de 2007. comparecieron sus hijas Carmen, Margarita, Teresa y Mayela de Jesús, todas de apellidos Elías Muñoz, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntas herederas. Propusieron como albacea a Mayela de Jesús Elías Muñoz con domicilio en Avenida Guerrero número 856 Oriente en Torreón, Coahuila. En acatamiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, se hace la presente publicación.

Torreón, Coahuila. a de febrero de 2007

Lic. PEDRO C. MARTÍNEZ POPE

NOTARIO PÚBLICO No. 52

(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES FAUSTINO SALAZAR MAZUCA, MANUEL SALAZAR JARAMILLO, ROBERTO RAMIREZ SALAZAR, EMILIO VALERIO SALAZAR Y EDUARDO VALERIO SALAZAR, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES ANTONIO SALAZAR AVILA Y CLAUDIA MAZUCA DEL TORO, PADRES Y ABUELOS DE LOS SOLICITANTES Y QUIENES FALLECIERON EL DIA 29 DE ABRIL DE 1970 Y 28 DE FEBRERO DE 1947 RESPECTIVAMENTE, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.

(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES FELICITAS GONZALEZ ESPINO VIUDA DE ZAMORA Y MA. RAFAELA, TOMASA, CECILIA, CRUZ, MARIA DE LA LUZ, JULIAN, MIGUEL, ROSA VELIA Y FELIPE, TODOS ELLOS DE APELLIDOS ZAMORA GONZALEZ, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE ZAMORA HERNANDEZ, ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 06 DE FEBRERO DEL 2001, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

TORREON, COAHUILA., A 09 DE ENERO DEL 2007

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ENRIQUE Y BENITA, AMBOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ CASTAÑEDA, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RUFINA CASTAÑEDA LIRA, ESPOSA Y MADRE DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 1985, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JOSE DE JESUS GALLEGOS JIMENEZ Y JULIO CESAR, JOSE DE JESUS, JUAN PABLO E IRMA IVONNE, TODOS ELLOS DE APELLIDOS GALLEGOS VALERO, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA IRMA VALERO AGUIÑAGA, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR IRMA VALERO AGUIÑAGA Y MA. IRMA VALERO AGUIÑAGA, ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 08 DE JUNIO DEL 2005, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA., A 09 DE ENERO DEL 2007

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los CC CATALINA MIRELES AUAL VIUDA DE BERNAL, MANUEL, MA. DEL REFUGIO, CELIA, MARÍA, GERARDO, JESÚS, MAYELA, todos de apellidos BERNAL MIRELES, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE BERNAL RODRIGUEZ, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 26 de Febrero de 1992 en la ciudad de Matamoros, Coahuila. Por lo que se ordena publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE JOSE BERNAL RODRIGUEZ, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del Expediente **40/2007**.-

Torreón, Coah., a 26 de Enero del 2007

LIC. JOSÉ GERARDO ESOBEDO SANDOVAL
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida en fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil seis, se presentaron los .C.C FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DORANTES, FRANCISCO JAVIER, ROSA LETICIA, CARLOS ALBERTO, RAUL GERARDO Y VICTOR HUGO todos de apellidos GONZALEZ RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de LA C. MARIA LETICIA RODRIGUEZ FLORES, quien falleció el día 21 DE DICIEMBRE DEL 1997, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **614/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA Y MADRE se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a de del 2007
EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO.
DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **503/2005**, promovido por ARTURO MADERO SORDO en contra de DAVID BERNABE LOPEZ ALVA Y YOLANDA SIFUENTES SAAVEDRA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

““““ FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE No. 21 DE LA MANZANA “C” DE LA SUPERMANZANA VI DEL NUEVO TRAZO DE LA COLONIA SANTA MARIA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL MIDE 7.63 METROS DE FRENTE POR 26.37 METROS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 201.20 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUROESTE COLINDA CON EL LOTE 2; AL NORESTE COLINDA CON EL LOTE 1; AL SURESTE COLINDA CON EL LOTE 11 Y AL NOROESTE COLINDA CON PRIVADA CHALCAS.-

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 33565, LIBRO 336, SECCION I DE FECHA 10 NOVIEMBRE DEL 2004, A NOMBRE DE DAVID BERNAVE LOPEZ ALVA.””””.-

““““ FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE No. 1 DE LA MANZANA “C” DE LA SUPERMANZANA VI DEL NUEVO TRAZO DE LA COLONIA SANTA MARIA DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE LOCALIZA POR LA CALLE

CHALCAS A 53.18 METROS CON LA ESQUINA QUE FORMAN ESTA Y LA CALZADA CUITLAHUAC, SIENDO LA ESQUINA SUR DE LA CITADA MANZANA: CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE EN 7.583 METROS COLINDA CON CALLE CHALCAS QUE ES SU FRENTE; AL SURESTE EN 7.583 METROS COLINDA CON TERRENO MISMA MANZANA; AL NORESTE EN 26.375 METROS COLINDA CON TERRENO MISMA MANZANA; AL SUROESTE EN 26.375 METROS COLINDA CON TERRENO MISMA MANZANA. -

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 33565, LIBRO 336, SECCION I DE FECHA 10 NOVIEMBRE DEL 2004, A NOMBRE DE DAVID BERNAVE LOPEZ ALVA. """"""-.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Febrero del año 2007.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

16 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **645/2001**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL GAMEZ DE HARO y RAMONA VALERIO ARELLANO DE GAMEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 265 DE LA CALLE ASSIS DEL FRACCIONAMIENTO VILLA NAPOLES DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE LOTE NÚMERO 16, MANZANA 35, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 17;

AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 15;

AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE ASSIS, y

AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 3

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 26934 DEL TOMO 66, LIBRO I DE PROPIEDAD DE FECHA NUEVE DE MARZO DE 1989, EN FAVOR Y DOMINIO DE MIGUEL ANGEL GAMEZ DE HARO Y RAMONA VALERIO ARELLANO DE GAMEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$170,500.00 (CIENTO SETENTA MIL QUIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. - - En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado. - - -

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., FEBRERO 16 DE 2007

EL C. SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL

(RÚBRICA)

27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **606/2002** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE LUIS SÁNCHEZ e IRMA DE ALMANZA VERA DE SÁNCHEZ la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CERRADA SAN JULIAN NUMERO 24 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, MANZANA "D" SECTOR 31, DE LA COLONIA FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 75.34 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE 9.95 METROS CON 0.88 CMS CON CERRADA SAN JULIAN

AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 15

AL ORIENTE 12.50 METROS CON FRACCION LOTE 2

AL PONIENTE 5.50 METROS CON FRACCION MISMA MANZANA

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 6881, FOLIO 469 LIBRO 19-B, SECCION I, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE JOSE LUIS SÁNCHEZ E IRMA DE ALMANZA VERA DE SANCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$278,250.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 09 Febrero 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL

(RÚBRICA)

27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **134/2002**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN MANUEL CHAVEZ P. en contra de CAROLINA NUÑEZ ALVARADO Y ROCIO Y. TORRES NUÑEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA FRACCION DEL LOTE 229, MANZANA 8 DE LA COLONIA ESPARZA DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE: 52.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 3.50 METS CON AV. CHAPULTEPEC

AL SUR MIDE 3.50 MTS CON LOTE 218

AL ORIENTE MIDE 15.00 MTS CON LOTE 230

AL PONIENTE MIDE 15.00 MTS CON LOTE 229

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5477, FOJA 340, LIBRO 16-A, SECCION I, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Sirve de base para remate la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 14 de Febrero del 2007

EL C. SECRETARIO "B"

LIC. JOSE G. ESCOBEDO SALDOVAL

(RÚBRICA)

27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. ROSAURA DE LA ROSA TORRES, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **613/2006**, de en contra del C. HERIBERTO ALFONSO NAVARRO MUÑOZ y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: -

"Torreón, Coahuila; a Veinticinco de Octubre del año Dos Mil Seis. - -A sus antecedentes el escrito presentado por la C. ROSAURA DE LA ROSA TORRES, como lo solicita y tomando en consideración los oficios que obran en autos se autoriza emplazar en los términos ordenados en el auto de radicación a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces por tres días en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. HERIBERTO ALFONSO NAVARRO MUÑOZ, parte demandada que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un termino de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no se volverá a

practicar diligencia alguna en su busca, dejándose sin efecto el termino de nueve días otorgado en el auto de radicación, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil.-”Torreón, Coahuila., a (29) veintinueve de septiembre del año (2006) dos mil seis.- - A sus antecedentes el escrito del C. LIC. JESÚS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, abogado patrono de la parte Actora ROSAURA DE LA ROSA TORRES, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, en consecuencia se procede a acordar su escrito de demanda, en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentado a la C. ROSAURA DE LA ROSA TORRES, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. HERIBERTO ALFONSO NAVARRO MUÑOZ, con domicilio en C. AVENIDA FLORES MAGON NUMERO 699 DE LA COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD, y/o en PRIVADA AQUILES SERDAN NUMERO 2334 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en ABASOLO NUMERO 782 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 27 de octubre del 2006

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1127/2006**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO RODOLFO AGUIRRE DOMÍNGUEZ E IRMA MIER URIBE DE AGUIRRE, en contra de INMOBILIARIA LA PROPIEDAD. S.A., el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la persona moral demandada INMOBILIARIA LA PROPIEDAD, S.A., en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndosele saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **994/2005.**

E D I C T O

C. JUANA SOTO ORTIZ.
P R E S E N T E

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los Licenciados RICARDO CONSTANTINO DIAB Y ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, en contra de JUANA SOTO ORTIZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con

las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la mencionada demandada y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número **994/2005**.

Torreón, Coah., a 19 de Febrero del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **795/2006**.

E D I C T O

CC. FRANCISCO CABELARIS DOMÍNGUEZ
Y VERÓNICA URQUIZO PIÑA DE CABELARIS.
P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los Licenciados RICARDO CONSTANTINO DIAB Y ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, en contra de FRANCISCO CABELARIS DOMÍNGUEZ Y VERÓNICA URQUIZO PIÑA DE CABELARIS, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los mencionados demandados y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 795/2006.

Torreón, Coah., a 19 de Febrero del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 27 FEB-2 Y 9 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Bajo el EXP. N° **1094/2006** radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, se han presentado los ciudadanos MARIA DE JESUS TREJO DÁVILA, MARIA SANTOS, MARIA OLIVIA, JOSE ISABEL, ZEFERINO, JOSE CARMELO, EVELIO y ENRIQUETA, todos de apellidos BENITEZ TREJO; denunciando por sus propios derechos, la muerte sin testar del ciudadano EVELIO BENITEZ CÓRDOVA, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día 10 de diciembre del 2004 y que como último domicilio tuvo el que tenía CONOCIDO EN EL EJIDO LA PAZ, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, (herederos, Albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado Juzgado.-

Se manda publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región.

TORREON, COAH. A 15 DE FEBRERO DEL 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. MANUELA MORALES DE AVILA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIO RECTIFICACION, expediente número 930/2006 a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación del acta de nacimiento de su cónyuge el C. JOSE RIOS CARRERA, ya que en la misma se asentó erróneamente su nombre el de JOSE RIOS, siendo el correcto el de JOSE RIOS CARRERA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad.....Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 12 de Enero del 2007

EL C. SECRETARIO.-

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

27 FEBRERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca el C. RICARDO MARTINEZ ALVAREZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIO RECTIFICACION, expediente número 114/2007 a los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación del acta de su nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 4 de Abril de 1955, siendo lo correcto el 04 de Enero de 1955, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad.....Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 14 de Febrero del 2007

EL C. SECRETARIO.-

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

27 FEBRERO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. NORMA SOCORRO LIMONEZ FERNANDEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, expediente número 772/2006 a los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre NORMA SOCORRO LIMONES FERNANDEZ, siendo el correcto el de NORMA SOCORRO LIMONEZ FERNANDEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.....Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila., a 25 de Octubre del 2006

EL C. SECRETARIO.

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

27 FEBRERO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO, se presentaron los C. C. CASIMIRA GONZÁLEZ ROMERO Y RAUL MAGDALENO DIAZ, a demandar a los C. C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE H. JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número 049/2006, con la cual se pretende la Rectificación del Acta de Nacimiento número 139 de fecha 7 de Marzo de 1945, Inscrita en el Libro número I, Tomo I, Hoja número 35 VTA, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la suscrita el de CASIMIRA, siendo el nombre correcto el de HORTENCIA; así como la Rectificación del Acta de Matrimonio del Libro número I, Tomo I, Foja número 04, Acta número 04, de fecha 13 de Enero del año 1965 en la oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad, donde de igual manera aparece como nombre de la contrayente el de CASIMIRA, siendo el correcto el de HORTENCIA. Por lo anterior, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía demandada.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 02 DE FEBRERO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA

(RÚBRICA)

27 FEBRERO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó YRMA GALLARDO ARGUIJO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **036/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00178, libro número 1, tomo número 1, hoja número 38, de fecha 19 de abril de 1941, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de YRMA GALLARDO ARGUIJO, siendo que el correcto es el de NOHEMÍ GALLARDO ARGUIJO, asimismo se asentó como fecha de nacimiento de la promovente el día 19 de abril de 1941, siendo lo correcto el día 12 de enero de 1941, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 23 DE ENERO DEL 2007
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 FEBRERO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento y Matrimonio, se presentó JESUSITA LEIBA NIÑO, a demandar a los OFICIALES PRIMERO Y SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO Y EN ESTA CIUDAD respectivamente y al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **558/2006**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 248, inscrita en el libro número 1, tomo número 01, a foja número 62, de fecha Veintinueve de Agosto de 1933, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Lequeitio de este Municipio, y el acta de Matrimonio número 00002, libro 4, tomo 1, hoja número 1 de fecha 05 de enero de 1946, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarlas a la realidad, toda vez que en las mismas se asentaron como nombres de la promovente los de JESUSITA LEIBA NIÑO y MARIA LEYVA NIÑO, siendo lo correcto el de MA. DE JESUS LEYVA NIÑO, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de las Oficialías que corresponda.- - -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 FEBRERO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento y Matrimonio, se presentó ANASTACIO GAITAN ANTUNES, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO, y al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **016/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 74, libro número 1, tomo número 01, foja número 34, de fecha 19 de febrero de 1937, y el acta de matrimonio número 38, Libro número 4, Tomo número 01, foja número 29, de fecha 07 de agosto de 1960, levantadas por el Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Lequeitio de este Municipio, para el efecto de adecuarlas a la realidad, toda vez que en la mismas se asentó como nombre del promovente el de ANASTACIO GAITAN ANTUNES, siendo lo correcto el de ANASTACIO PÉREZ ANTUNES, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 17 DE ENERO DEL 2007
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 FEBRERO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó TRINIDAD BENAVIDES AVILA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **537/2006**, con

la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00497, libro número 1, tomo número 2, hoja número 39, de fecha 17 de julio de 1944, levantada por el Oficial 02 del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la mismas se asentó como nombre del promovente el de TRINIDAD BENAVIDES AVILA, siendo lo correcto el de JOSE TRINIDAD BENAVIDES AVILA se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 27 FEBRERO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó SILVIA JACQUELINE DIAZ HERNÁNDEZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **019/2007**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00098, libro número 1, tomo número 1, hoja número 32, de fecha 30 de enero de 1964, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta Ciudad, para el efecto de adecuarlas a la realidad, toda vez que en la mismas se asentó como nombre de la promovente el de SILVIA JACQUELINE DIAZ HERNÁNDEZ, siendo lo correcto el de SILVIA DIAZ HERNÁNDEZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 19 DE ENERO DEL 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 FEBRERO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **13/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO ESPINOZA GARCIA Y AMPARO PEREZ TOVAR denunciado por SUSANA, GRACIELA, JOSEFINA Y MARIA EUGENIA de apellidos ESPINOZA PEREZ, quienes tienen el carácter provisional de herederas en su calidad de hijas de los autores de la sucesión y con citación del C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.- -

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **062/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de BEATRIZ PAMANES OREGON, denunciado por JOSE MARTINEZ PAMANES, en su carácter de sobrino y heredero testamentario de la autora de la sucesión, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 02 DE FEBRERO DE 2007.-

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **066/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA DEL REFUGIO FLORES LUNA, denunciado por HUMBERTO GAMALIEL GRIMALDO FLORES, en su carácter de hijo y presunto heredero de la autora de la sucesión, ordenándose publicar Edictos en el Periódico

Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE - - -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 12 DE FEBRERO DE 2007.-
EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR.-

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

MONICA GUERRERO HERNANDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **74/2007**, en contra de los CC. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 143, inscrita en el Libro 1, Tomo I, Foja 36, de fecha 9 de Febrero de 1954, ya que en la misma indebidamente se asentó como apellido materno el de MONICA GUERRERO ROSALES, siendo que lo correcto es MONICA GUERRERO HERNANDEZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación. - DOY FE. - - -

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de Febrero del 2007.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL
(RÚBRICA) 27 FEBRERO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

JOSE LUIS DELGADO REYES Y MARÍA DOLORES PÉREZ GUERRERO, Comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO, Expediente número **01/2007**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento y de Matrimonio, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 1015, Libro I, Tomo 2, Hoja 42, de fecha 22 de Agosto de 1946, ante el Oficial único del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Nacimiento bajo el nombre de JOSE LUIS DELGADO, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de JOSE LUIS DELGADO REYES, en cuanto al Acta de Matrimonio, ya que bajo el Acta número 96, Libro 4, Tomo I, Hoja 1, de fecha 11 de Julio de 1969, ante el Oficial único del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Matrimonio bajo el nombre de JOSE LUIS DELGADO LUNA, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de JOSE LUIS DELGADO REYES, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de Quince días contados a partir de la última Publicación.- DOY FE. - - -

Parras de la Fuente, Coah., a 02 de Febrero del 2007
EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 27 FEBRERO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

MARIA CONCEPCIÓN VAZQUEZ MARTINEZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **424/2006**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARIA CONCEPCIÓN VAZQUEZ MARTINEZ, en contra del OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma indebidamente se asentó como nombre el de JOSEFA VAZQUEZ MARTINEZ, el cual está en desacuerdo con la realidad ya que lo correcto es MARIA CONCEPCIÓN VAZQUEZ MARTINEZ, Acta de Nacimiento número 00044, Libro I, Tomo I, Foja 43, de fecha siete de diciembre de 1954, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y en otro de Mayor Circulación de esta ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE. - - -

Parras de la Fuente, Coah., a 19 de octubre de 2006.-
LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.-

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
(RÚBRICA) 27 FEBRERO



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx